



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN SANCIONADORA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O. E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican a continuación, dictadas por el Concejal Delegado de Tráfico y Movilidad, órgano competente en la resolución de los expedientes sancionadores del excelentísimo Ayuntamiento de Toledo según Decreto de Delegación número 1941 de 13 de julio de 2011, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. La resolución dice así:

Vistos los escritos de alegaciones, interpuestos por las personas que a continuación se relacionan, contra la notificación de denuncia, en los expedientes referenciados y por los importes que se indican y vista la propuesta de resolución emitida por el órgano instructor, el Concejal Delegado de Movilidad y Seguridad Ciudadana, viene a prestar su conformidad a dicha propuesta de resolución y adopta la siguiente resolución:

Desestimar las Alegaciones formuladas e imponer la sanción señalada por la infracción cometida. Y ello, en virtud del decreto de Delegación número 3126 de 11 de Octubre de 2007 y las facultades conferidas en el artículo 71.4 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339 de 1990 (B.O.E. 63, de 14 de marzo).

Contra esta resolución podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el Órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo, y si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la denegación del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso-administrativo en los plazos siguientes:

1) Dos meses si la denegación es expresa, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa.

2) Seis meses si la denegación es presunta, contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado. También podrán interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 regla 2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes sanciones podrá realizarse en cualquier sucursal de las entidades financieras designadas como colaboradoras de la recaudación municipal, retirando previamente carta de pago en la Oficina de Sanciones sita en avenida Carlos III, número 13 bj (horario lunes, miércoles y viernes de 8.30 a 14.30 horas; martes y jueves de 8.30 a 14.30 y de 16.30 a 19.00 horas).

El mismo domicilio se designa a los efectos de comparecencia del artículo 61 de la Ley 30/1992, advirtiéndole de que si en el plazo de 15 días desde la publicación de edicto no comparece, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30/1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.



EXPEDT.	MATRICULA	ART.	NOMBRE	CP-MUNICIPIO	RESULTADO	IMPORTE
140036465	9412CJX	38.1.1 OMM	ARANDA PEÑA MANUEL	45005-TOLEDO	AUSENTE	60,00 €
140033906	0518CZE	38.2.1 OMM	VALLEJO ALONSO MARIA ISABEL	45005-TOLEDO	AUSENTE	60,00 €
140061467	7359FDR	38.2. 2 OMM	DEL MORAL GARCIA ALFONSO	45005-TOLEDO	AUSENTE	60,00 €
140034371	3822GXX	38.1.2 OMM	CRESCO DIAZ CARLOS	45004-TOLEDO	AUSENTE	60,00 €
140037865	5189HVR	38.1.1 OMM	PAYAN MORENO JORGE MANUEL	45001-TOLEDO	AUSENTE	60,00 €
140044691	8788DXC	38.1.2 OMM	GARCIA NAVARRO CARLOS	02005-ALBACETE	AUSENTE	60,00 €
140034972	0538FKY	94.2E.5X RGC	ROMAN RUFO JUAN ANTONIO	45006-TOLEDO	AUSENTE	200,00 €
140039130	5069GXW	155.5B RGC	DIAZ DE CERIO GAMERO VICTORIA M	45002-TOLEDO	AUSENTE	80,00 €
140056355	5247HWG	94.2A.5Q RGC	PULIDO MARTIN SAMUEL	45007-TOLEDO	AUSENTE	200,00 €
140061146	0439HLV	18.2.5B RGC	GARCIA CID MORA FRANCISCO JOSE	45001-TOLEDO	AUSENTE	200,00 €
140050090	0295HXM	38.1.2 OMM	MONTIEL GOMEZ JOSE LUIS	46007-VALENCIA	AUSENTE	60,00 €
140049930	0295HXM	38.1.1 OMM	MONTIEL GOMEZ JOSE LUIS	46007-VALENCIA	AUSENTE	60,00 €
140054975	7585FNJ	38.1.2 OMM	GOMEZ GARCIA PEDRO	45600-TALAVERA REI	AUSENTE	60,00 €
140056435	1906HSB	94.2E.5X RGC	LOPEZ ANTON JOSE ANGEL	28045-MADRID	DESCONOCIDO	200,00 €
140065273	7670FJY	38.1.1 OMM	GONZALEZ ESTEBARANZ ANDRES	28005-MADRID	AUSENTE	60,00 €
140032905	3369CPV	91.2 5J RGC	JIMENEZ CERRO DAVID ALEJANDRO	45007-TOLEDO	AUSENTE	200,00 €
140075221	0803CTS	38.2.2 OMM	PEREZ SÁNCHEZ JOSE CANDIDO	45600-TALAVERA REI	AUSENTE	60,00 €
140054109	0279HYL	38.2.1 OMM	LOPEZ VARAS VERÓNICA	01009-VITORIA GAST	AUSENTE	60,00 €
1400541 77	0279HYL	38.7.1 OMM	LOPEZ VARAS VERÓNICA	01009-VITORIA GAST	AUSENTE	60,00 €
14005631 7	4819G MC	1 54.5A RGC	GOMEZ SANABRIA SYLVIA	28223-POZUELO ALAR	AUSENTE	200,00 €
140068163	8185FJK	38.2.2 OMM	CARRASCO LOPEZ MARIA CARMEN	41005-SEVILLA	AUSENTE	60,00 €

Toledo 5 de febrero de 2015.- El Instructor, Jose Maria Sánchez Albiñana.

N.º I.-1147